

INFORME DE SECRETARÍA. A despacho de la señora Juez, el presente asunto con el escrito para el cual viene dirigido. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 16 de junio del 2022.

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A. NIT. 860.034.594-1
DEMANDADO: JOHN JAIRO BOLAÑOS RODRÍGUEZ C.C. 10.009.103
RADICACIÓN: 760014003007202200067-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, dieciséis (16) de junio del dos mil veintidós (2022)

La apoderada de la parte demandante allega memorial solicitando aclaración del auto de fecha junio 13 del año en curso, mediante el cual se aprueba la liquidación de costas, en cuanto a que el valor correcto es \$1.304.500,00 y no 1.304.500.000,00, una vez revisada la actuación surtida dentro del plenario, evidencia el despacho que incurrió en *lapsus calami*. En mérito de lo expuesto el Juzgado,

R E S U E L V E:

ACLARAR el auto de fecha junio 13 del año en curso, en el sentido que de conformidad con el artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas por valor de \$1.304.500,00 por encontrarse conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA

JUEZ

ESTADO 17 DE JUNIO DEL 2022

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27db7ce38bc3ccc358da0ca5104278c573c93027cbbb302f2d6d65491663401f**

Documento generado en 16/06/2022 01:39:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>